CONTRATO ABIERTO Nº 262/2020.-
LPN N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" – PLURIANUAL. ID N° 368.059.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CODEX S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad N° 967.694**, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 484 de fecha 21 de Abril de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CODEX S.R.L., Ruc N° 80000173-7**, domiciliada la calle Pitiantuta 173 c/ Mcal.. López, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad N° 1.042.062, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial Escritura N°45, Otorgado por la Escribana Maria Elena Persano Frutos, con Reg. N° 518, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la **LPN N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO"– PLURIANUAL**.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO"– PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **368.059.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 81/2019 "ADQUISICIÓN DE PROTESIS E INSUMOS CARDIOLOGICOS PARA EL HOSPITAL PEDIATRICO" – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N° 484 de fecha 21 de Abril de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto minimo de Gs. **2.129.158.720** (Guaranies dos mil ciento veintinueve millones ciento cincuenta y ocho mil setecientos veinte) y a un monto máximo de Gs **4.189.317.440** (Guaraníes cuatro mil ciento ochenta y nueve millones trescientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MINIMO (IVA INCLUIDO)	TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
1	Agujas de cardioplegia: Aguja para cardioplegia	Catéter con aguja para infusión de cardioplegia, en ralz de aorta 4Fr	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	120	140	MEDTRONIC	USA/MEXICO	390.000	46.800.000	54.600.000
2	Agujas de cardioplegia: Aguja para cardioplegia	Catéter con aguja para infusión de cardioplegia, en ralz de aorta 5Fr	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	120	240	MEDTRONIC	USA/MEXICO	390.000	46.800.000	93.600.000
3	Aortótomo: Aortotomo	Aortotomo 4mm	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1	2	MEDTRONIC	USA/MEXICO	780.000	780.000	1.560.000
4	Aortótomo: Aortotomo	Aortotomo 3,5mm	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1	2	MEDTRONIC	USA/MEXICO	780.000	780.000	1.560.000
5	Bomba de Centrifuga	Fabricada en policarbonato de alta transparencia, de segunda generación. Con entrada y salida de 3/8. Compatible o adaptable con equipos Biomedicus 560.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	60	120	MEDTRONIC	USA/MEXICO	2.480.000	148.800.000	297.600.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S - M.S.P.Y.B.S.

6	Cánula arterial: Cánula Arterial	Cánula Aortica pediátrica flexible con gula 8F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones, un introductor ajustable marcas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	700.000	33.600.000	67.200.000
7	Cánula arterial: Cánula Arterial	Cánula Aortica pediátrica flexible con gula 10F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones, un introductor ajustable marcas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	700.000	33.600.000	67.200.000
8	Cánula arterial: Cánula Arterial	Cánula Aortica pediátrica flexible con gula 12F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones, un introductor ajustable marcas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	700.000	33.600.000	67.200.000
9	Cánula arterial: cánula Arterial	cánula Aortica pediátrica flexible con gula 14F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones, un introductor ajustable marcas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	700.000	33.600.000	67.200.000
10	Cánula arterial: cánula Arterial	cánula Aortica pediátrica flexible con gula 18F punta biselada, pared delgada y alargada de una sola pieza, cuerpos bobinado con alambre resistente a las torsiones, un introductor ajustable marcas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	24	48	MEDTRONIC	USA/MEXICO	720.000	17.280.000	34.560.000
11	Cánula arterial: cánula Arterial	cánula Aortica pediátrica tipo straight 8F cuerpo cónico, conector 1/4 punta biselada, 17.8cm, punta orientada con línea en el cuerpo	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	36	72	MEDTRONIC	USA/MEXICO	510.000	18.360.000	36.720.000
12	Cánula arterial: cánula Arterial	cánula Aortica pediátrica tipo straight 10F cuerpo cónico, conector 1/4 punta biselada, 17.8cm, punta orientada con línea en el cuerpo	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	36	72	MEDTRONIC	USA/MEXICO	510.000	18.360.000	36.720.000
13	Cánula arterial: Cánula Arterial	Cánula Aortica pediátrica tipo straight 12F cuerpo cónico, conector 1/4 punta biselada, 17.8cm, punta orientada con línea en el cuerpo	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	36	72	MEDTRONIC	USA/MEXICO	510.000	18.360.000	36.720.000
14	Cánula arterial: Cánula Arterial	Cánula Aortica pediátrica tipo straight 18F cuerpo cónico, conector 1/4 punta biselada, 17.8cm, punta orientada con línea en el cuerpo	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1	2	MEDTRONIC	USA/MEXICO	510.000	510.000	1.020.000
15	Cánula arterial: Cánula Arterial	Cánula Aortica pediátrica tipo straight 20F cuerpo cónico, conector 1/4 punta biselada, 17.8cm, punta orientada con línea en el cuerpo	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	6	12	MEDTRONIC	USA/MEXICO	510.000	3.060.000	6.120.000
16	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta metálica 12F conector de 1/4-35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	24	48	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	13.680.000	27.360.000
17	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta metálica 14F conector de 1/4-35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	36	72	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	20.520.000	41.040.000
18	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta metálica 16F conector de 1/4-35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torcian punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	36	72	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	20.520.000	41.040.000
19	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta metálica 18F conector de 1/4-35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	27.360.000	54.720.000
20	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta metálica 20F conector de 1/4-35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	36	72	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	20.520.000	41.040.000
21	Cánula venosa: cánula Venosa	Cánula venosa punta metálica 22F conector de 3/8-35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	6	12	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	3.420.000	6.840.000
22	Cánula venosa: cánula Venosa	cánula venosa punta metálica 24F conector de 3/8-35,6cm, biselado, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión punta multi puertos, línea de orientación de la punta	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	7	14	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	3.990.000	7.980.000
23	Cánula venosa: cánula Venosa	cánula venosa punta maleable 12F conector de 1/4-38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	24	48	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	13.680.000	27.360.000
24	Cánula venosa: cánula Venosa	Cánula venosa punta maleable 14F conector de 1/4-38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	24	48	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	13.680.000	27.360.000
25	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta maleable 16F conector de 1/4-38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	24	48	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	13.680.000	27.360.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

DRA. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

26	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta maleable 18F conector de 1/4-38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	27.360.000	54.720.000
27	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta maleable 20F conector de 1/4-38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	27.360.000	54.720.000
28	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta maleable 24F conector de 1/4-38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	6	12	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	3.420.000	6.840.000
29	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta maleable 26F conector de 3/8-38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	6	12	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	3.420.000	6.840.000
30	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta maleable 28F conector de 3/8-38,1cm, cuerpo cónico bovinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	6	12	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	3.420.000	6.840.000
31	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa punta maleable 30F conector de 3/8-38,1cm, cuerpo cónico bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	5	10	MEDTRONIC	USA/MEXICO	570.000	2.850.000	5.700.000
32	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa recta pediátrica 12F conector de 1/4-38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	12	24	MEDTRONIC	USA/MEXICO	547.000	6.564.000	13.128.000
33	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa recta pediátrica 14F conector de 1/4-38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	12	24	MEDTRONIC	USA/MEXICO	547.000	6.564.000	13.128.000
34	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa recta pediátrica 16F conector de 1/4-38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	5	10	MEDTRONIC	USA/MEXICO	547.000	2.735.000	5.470.000
35	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa recta pediátrica 22F conector de 1/4-38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	5	10	MEDTRONIC	USA/MEXICO	547.000	2.735.000	5.470.000
36	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa recta pediátrica 24F conector de 1/4-38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	5	10	MEDTRONIC	USA/MEXICO	547.000	2.735.000	5.470.000
37	Cánula venosa: Cánula Venosa	Cánula venosa recta pediátrica 26F conector de 3/8-38.1cm, cuerpo bobinado de alambre, resistente a la torsión, multi puertos, marcas radiopacas de profundidad, punta cónica	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	5	10	MEDTRONIC	USA/MEXICO	547.000	2.735.000	5.470.000
38	Catéter de succión intracardiaca: Catéter de succión intracardiaca	Catéter de succión intracardiaca tipo Vent. Preformado de 10F-33cm, PVC, 8 orificios laterales, conector 1/4, marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	360.000	17.280.000	34.560.000
39	Catéter de succión intracardiaca: Catéter de succión intracardiaca	Catéter de succión intracardiaca tipo Vent. Preformado de 13F-33cm, PVC, 8 orificios laterales, conector 1/4, marcas radiopacas de profundidad	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	360.000	17.280.000	34.560.000
40	Catéter para diálisis peritoneal: Catéter para diálisis peritoneal	Catéteres de diálisis peritoneal Infantil, con dos manguitos de fijación de 16,5 (42cm) de silicona	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	COVIDIEN	COSTA RICA/USA	980.000	47.040.000	94.080.000
41	Catéter para diálisis peritoneal: Catéter para diálisis peritoneal	Catéteres de diálisis peritoneal Neonatal, con dos manguitos de fijación de 12,2 (31cm) de silicona	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	COVIDIEN	COSTA RICA/USA	980.000	47.040.000	94.080.000
43	Filtro para bomba de circulación extracorpórea: Filtro Arterial para bomba de circulación extracorpórea	Filtro arterial neonatal de 40micras o menor con recubierta biocompatible, entrada de 1/4	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	519.000	24.912.000	49.824.000
44	Filtro para bomba de circulación extracorpórea: Filtro Arterial para bomba de circulación extracorpórea	Filtro arterial pediátrico de 40micras o menor con recubierta biocompatible, entrada de 3/8	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	519.000	24.912.000	49.824.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Ne[illegible] Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 01**

45	Filtro para bomba de circulación extracorpórea: Filtro Arterial para bomba de circulación extracorpórea	Filtro arterial adulto de 40micras o menor con recubierta biocompatible, entrada de 3/8	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	12	24	MEDTRONIC	USA/MEXICO	519.000	6.228.000	12.456.000
51	Electrodo de marcapaso temporario: Hilo de marcapaso miocárdico temporario	N° 3/0 con doble aguja, 1/2 circulo 17mm y recta 88mm de acero inoxidable multifilamento pericárdico	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408	COVIDIEN	BRASIL/RCA. DOMINICANA	92.400	18.849.600	37.699.200
52	Hilo para sutura de algodón: Hilo para sutura algodón	N° 3-0 sin aguja 10x45cm. Color blanco con revestimiento de polibutilato	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408	COVIDIEN	BRASIL/RCA. DOMINICANA	10.980	2.239.920	4.479.840
56	Hilo para sutura poliamida: Hilo para sutura de nylon(poliamida)	Hilo para sutura de nylon (poliamida) N° 2.0, con aguja atraumática de acero inoxidable de 3/8 de circulo 19 mm (+-1 mm) extremos de unión de las agujas de hilos deben estar fuertemente adheridos, hebra de 60 cm.como mínimo.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	204	408	COVIDIEN	BRASIL/RCA. DOMINICANA	11.000	2.244.000	4.488.000
57	Hilo para sutura poliamida: Hilo para sutura de nylon(poliamida)	Hilo para sutura poliamida: Hilo para sutura de nylon (poliamida) N° 3.0, con aguja atraumática de acero inoxidable, punta cortante, de 3/8 de circulo 19 mm (+- 1 mm) extremos de unión de las agujas de hilos deben estar fuertemente adheridos, hebra de 60 cm. Como mínimo.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	408	816	COVIDIEN	BRASIL/RCA. DOMINICANA	11.000	4.488.000	8.976.000
58	Hilo para sutura poliéster: Hilo para sutura poliéster	Hilo para sutura poliéster: Hilo para sutura poliéster: Kit con 10 hilos n° 2/0 con dos agujas de acero inoxidable, cilíndricas de 16mm (+/-2) medio circulo. No absorbible, estéril de poliéster trenzado, longitud mínimo 60cm. Con pledget de PTFE de 3 a 7 x 3 x 1,5mm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	120	240	COVIDIEN	BRASIL/RCA. DOMINICANA	310.000	37.200.000	74.400.000
59	Hilo para sutura poliéster: Hilo para sutura poliéster	Kit con 10 hilos n° 2/0 con dos agujas de acero inoxidable , cilíndricas de 20mm (+/-2) medio circulo. No absorbible, estéril de poliéster trenzado, longitud mínimo 60cm. Con pledget de PTFE de 7x3x1,5mm. Los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	120	240	COVIDIEN	BRASIL/RCA. DOMINICANA	310.000	37.200.000	74.400.000
60	Hilo para sutura ácido poliglicolico o poliglactina 910: Hilo para sutura poliglicolico o poliglactina 910	N° 2-0 con aguja a traumática de acero inoxidable 1/2 circulo 26-30mm unión aguja hilo fuertemente adherido	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	480	960	COVIDIEN	BRASIL/RCA. DOMINICANA	18.900	9.072.000	18.144.000
65	Hilo para sutura polipropileno: Hilo para sutura polipropileno	N° 6/0, con dos agujas de acero inoxidable de 9mm, 3/8 de circulo punta cilíndrica +/-1mm monofilamento, estéril, no absorbible, resistente al tejido calcificado y a los injertos. Las agujas deben ser fuertes y con buen filo, de acero inoxidable, longitud mínima de la hebra 60cm. los extremos de unión de las agujas y el hilo deben estar fuertemente adheridos.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1200	2400	COVIDIEN	Brasil- Rca. Dominicana	31.000	37.200.000	74.400.000
73	Hilo para sutura polipropileno: Hilo polipropileno	N° 5-0, con doble aguja de 10mm, de 1/2 circulo	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1200	2400	COVIDIEN	Brasil- Rca. Dominicana	38.500	46.200.000	92.400.000
74	Hilo para sutura polipropileno: Hilo polipropileno	N° 5-0, con doble aguja de 13mm, 3/8 circulo punta cilíndrica	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1200	2400	COVIDIEN	Brasil- Rca. Dominicana	42.166	50.599.200	101.198.400
75	Hilo para sutura seda: Hilo sutura de seda	N° 0 con aguja de acero inoxidable de 25mm, 3/8 punta cortante	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	480	960	COVIDIEN	BRASIL/RCA. DOMINICANA	19.000	9.120.000	18.240.000
76	Hilo para sutura seda: Hilo sutura de seda	N° 2/0 con aguja de acero inoxidable de 25mm, 3/8 punta cortante	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	480	960	COVIDIEN	BRASIL/RCA. DOMINICANA	19.000	9.120.000	18.240.000
77	Marcador quirúrgico: Marcador quirúrgico	Tinta resistente y de larga duración prácticamente inodora, difícil de borrar durante el procedimiento de desinfección, uso rápido, fácil y cómodo que no es ni toxico ni alergénico, ni irritante	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	120	240	COVIDIEN	JAPON/USA	93.000	11.160.000	22.320.000
79	Oxigenador a membrana capilar: Oxigenador a membrana capilar	Oxigenador de membrana microporosa Neonatal con capacidad de hasta 2lts/min. Llenado de 40 a 50ml, entradas y salidas de 1/4" con reductor a 3/16". Reservatorio venoso con capacidad de 1200 a 1500ml con recubierta biocompatible a base de moléculas de heparina y proteina o mejor	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	60	120	MEDTRONIC	USA	2.170.000	130.200.000	260.400.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Sazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías **ORIGINAL 01**

83	Oxigenador a membrana capilar: Oxigenadora membrana a capilar	Oxigenador de membrana micro porosa Adulto, reservatorio venoso de 4500ml a 5000ml, con tratamiento de macro y micro burbujas con alta trasparencia con recubierta de material biocompatible. Oxigenador con filtro arterial incorporado, flujo radial, sistema de escape gaseoso unidireccional. Incluir sistema de descarga electroestática de la sangre. con recubierta biocompatible a base de moléculas de heparina y proteinas o mejorados	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	12	24	MEDTRONIC	USA	3.700.000	44.400.000	88.800.000
84	Packs quirúrgicos: Packs quirúrgicos	Pack para cirugia cardiaca: 6 camisolines quirúrgicos en tela no tejida SMMMS con refuerzo en impermeable con toallas de mano. 1 descartador magnético de agujas adhesivo en laminada. 1 bolsa para cánula de aspiración tela polietileno. 1 campo podálico de 1.50x2.40mts tela bilaminado/barrera absoluta (viscosa+polietileno) adhesivado en un extremo. 1 campo cefálico de 1.50x2.40mts tela bilaminado/barrera absoluta(viscosa polietileno)adhesiva en un extremo	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	120	240	LAB. IGALTEX	ARGENTINA	850.000	102.000.000	204.000.000
85	Parche de pericardio bovino: Parche de pericardio bovino	Parche de pericardio bovino con tratamiento de glutaraldeido 10x10cm	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	FOC MEDICAL	ARGENTINA	1.900.000	91.200.000	182.400.000
87	Prótesis cardiovascular: Prótesis Cardiovascular	En forma de tubo, de PTFE-Nº 8mm	Unidad	Unidad	Unidad	1	2	BARD	USA	3.200.000	3.200.000	6.400.000
88	Prótesis cardiovascular: Prótesis Cardiovascular	En forma de tubo, de PTFE-Nº 3mm	Unidad	Unidad	Unidad	24	48	BARD	USA	3.800.000	91.200.000	182.400.000
89	Prótesis cardiovascular: Prótesis Cardiovascular	En forma de tubo, de PTFE-Nº 3,5mm	Unidad	Unidad	Unidad	24	48	BARD	USA	2.700.000	64.800.000	129.600.000
90	Prótesis cardiovascular: Prótesis Cardiovascular	En forma de tubo, de PTFE-Nº 4mm	Unidad	Unidad	Unidad	24	48	BARD	USA	2.700.000	64.800.000	129.600.000
91	Prótesis cardiovascular: Prótesis Cardiovascular	En forma de tubo, de PTFE-Nº 5mm	Unidad	Unidad	Unidad	12	24	BARD	USA	2.700.000	32.400.000	64.800.000
92	Prótesis cardiovascular: Prótesis Cardiovascular	En forma de tubo, de PTFE-Nº 6mm	Unidad	Unidad	Unidad	12	24	BARD	USA	2.700.000	32.400.000	64.800.000
93	Prótesis Mitral: Prótesis Mitral	Prótesis mecánica de válvula posición Mitral Nº 26 Válvula mecánica bivalva, rotable post implante con valvas y anillo de carbono pirolítico, ángulo de apertura de valvas, mayor a 83º de buen flujo laminar y mínima turbulencia. Anillo de sutura con marcadores adicionales para facilitar colocación	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1	1	MEDTRONIC	USA	10.800.000	10.800.000	10.800.000
94	Prótesis Valvular: Prótesis Valvular	Prótesis biológica de válvula posición aórtica Nº 25 confeccionada con válvulas biológicas porcina con tratamiento anti calcificante, montada en soporte flexible revestido en pericardio, con tratamiento anticalcificante integral a base de etanol para eliminación más del 95% del colesterol y más del 90% de los fosfolipidos de las valvas, reduciendo los aldehidos libres	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	1	1	MEDTRONIC	USA	19.200.000	19.200.000	19.200.000
95	Sistema de drenaje aspirativo: Sistema de drenaje aspirativo	Drenaje con sistema de aspiración continua de 3 cámaras de 2300ml, con válvula de seguridad para presión negativa, regulación de presión con nivel de agua, cámara de drenaje de aire, con manguera de silicona de 200 a 250 cm. Conector multimedidas	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	120	240	COVIDIEN	IRLANDA	850.000	102.000.000	204.000.000
96	Torniquete quirúrgico: Torniquete quirúrgico	Set de torniquetes vasculares	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	144	288	MEDTRONIC	USA/MEXICO	189.000	27.216.000	54.432.000

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
COPEX S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Cazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.

97	Tubos para circulación extracorpórea: Tubo de circulación extracorpórea	Set de tubos de pvc para CEC neonatal. Presentación en bandeja estéril c/paquete p/mesa conteniendo como min. Linea arterial de 1/4" 250cm y vena de 1/4" de 250cm de long. 3 aspiradores de 1/4x1/16 de 300cm, 1 tubo de 1/4x 1/16 de 250cm de long, de reserva. con recubierta biocompatible, debe contener accesorios, 2 conector de tubo en Y 1/4"-1/4"-1/4"", 2 conector de tubo recto 1/4"-1/4" con entrada lateral con tapa rosca, 1 conector de tubo recto 1/4"-1/4", 3 llaves de 3 pasos con 6 cintillos de seguridad, paquete de perfusión, 1 tubo de rodillo arterial 1/4" 200cm a 250cm, 3 tubos aspiradores de 1/4 de 200 a 250cm para rodillo con conector recto libre en un extremo 1/4"-1/4". Incluir linea de gases c/filtro y 3 interset de presión de lineas y cardioplegia, todos los tubos con recubierta biocompatible a base de moléculas de heparina y proteina. la bandeja debe ser compatible con máquina de extracorporea.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	980.000	47.040.000	94.080.000
98	Tubos para circulación extracorpórea: Tubo de circulación extracorpórea	Set de tubos de pvc para CEC Pediátrico. Presentación en bandeja estéril c/paquete p/mesa conteniendo como min. Linea arterial de 3/8" 250cm y vena de 3/8" y de 1/4"de 250cm de long. 3 aspiradores de 1/4x1/16 de 300cm, 1 tubo de 1/4x 1/16 de 250cm de long, de reserva. con recubierta biocompatible, debe contener accesorios, 1 conector de tubo en Y 3/8"-3/8"-3/8", 1 conector de tubo recto 3/8"-3/8" 1 conector de tubo recto 1/4"-1/4", conector de tubo en Y 1/4"-1/4"-1/4" 3 llaves de 3 pasos con 6 cintillos de seguridad, paquete de perfusión, 1 tubo de rodillo arterial 3/8" 50cm a 60cm, en medio de tubos 1/4" de un la 100cmy otro extremo 150cm, 3 tubos aspiradores de 1/4 de 200 a 250cm en un extremo tubos de 3/8 de 50 a 60cm para rodillo con conector libre en un extremo 3/8"-1/4". incluir linea de gases c/filtro y 3 domos de presión de lineas y cardioplegia, todos los tubos con recubierta biocompatible a base de moléculas de heparina y proteina. la bandeja debe ser compatible con máquina de extracorpóreo.	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	48	96	MEDTRONIC	USA/MEXICO	980.000	47.040.000	94.080.000
99	Tubos para circulación extracorpórea: Tubo de circulación extracorpórea	Set de tubos de pvc para CEC Adulto. Presentación en bandeja estéril con paquete para mesa conteniendo como min. Linea arterial de 3/8" 250cm y vena de 1/2" de 250cm de long., 3 aspiradores de 1/4x1/16 de 300cm, un tubo de 1/4x1/16 de 250cm de long. De reserva, con recubierta biocompatible, debe contener accesorios, 1 conector de tubo en Y 1/2"-3/8"-3/8", 1 conector de tubo recto 3/8"-1/2", 1 conector de tubo en Y 1/4"-1/4"-1/4", 3 llaves de 3 pasos con 6 cintillos de seguridad, paquete de perfusión, 1tubo de rodillo arterial 1/2" 50 a 60cm en medio de tubos 3/8" de un lado100cm y el otro extremo 150cm, 3tubos de 1/4 de 200 a 250cm en un extremo tubos de 3/8 de 50 a 60cm p/rodillo c/conector libre en un extremo 3/8"-1/4", incluir linea de gases c/filtro y 3 interset de presión de lineas y cardioplegia. Todos los tubos c/recubierta biocompatible. la bandeja debe ser compatible c/máquina de extracorpórea	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	36	72	MEDTRONIC	USA/MEXICO	980.000	35.280.000	70.560.000
100	Tubo de succión intracardiaco: Tubo de succión intracardiaco	Tubo de succión intracardiaco rigido11FR	Unidad	Unidad	Envase Estéril Individual	144	288	MEDTRONIC	USA/MEXICO	190.000	27.360.000	54.720.000
										TOTAL	**2.129.158.720**	**4.189.317.440**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1067099001 del BANCO GNB PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODECOR S.R.L.

Dr. Rodriguez Barreno
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: En ***el Servicio de Cardiología del Hospital Pediátrico***.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según necesidad del Servicio, vía nota.

Los plazos serán computados en días corridos.

Plazos de Entrega	
1ra Entrega 10 % de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta **15 (quince)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad.
2da Entrega el 30 % de la cantidad mínima adjudicada	El Oferente tendrá un plazo de hasta 20 **(veinte)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos, según necesidad y stock en el Servicio.
Saldo de la Cantidad Mínima	El saldo de la cantidad mínima adjudicada será fraccionado según Necesidad y **Stock del Servicio** para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 **(treinta)** días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte del oferente de las órdenes de compra, emitida por la Dirección General de gestión de Insumos Estratégicos.
Cantidad máxima	**Las cantidades máximas serán fraccionadas según necesidad y stock de los servicios** para su entrega, con Orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, a ser entregadas **hasta 30 días** corridos, contados a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado a la Contratista vía correo electrónico la existencia de órdenes de compra para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado.

Para lo cual, la Contratista deberá entregar en carácter de Declaración Jurada la dirección de correo oficial de la empresa a través del cual se comunicará la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose esta, como la fecha de recepción de la orden por parte de la Contratista.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en el Servicio de Cardiología del Hospital Pediátrico

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Vencimiento:

El vencimiento mínimo del insumos no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en el Servicio del Hospital Pediátrico, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud;

Para productos con vencimiento menor a 15 (Quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Hospital Pediátrico. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS. .
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Julio de 2020.

Sra. Silvia Mercedes Franco Cattoni
CONTRATISTA

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
COPEX S.R.L.

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: ***DIGGIES*** Atención: **Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ,** Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: *PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 206161* Fax: *021 206161*
CGC 9.6	En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente: "Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1 / IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados**: El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

	No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2021.** **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.- Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento; la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación y en su caso el porcentaje que no podrá exceder el 60% del monto total del contrato. Igualmente, que la subcontratación estará supeditada a la autorización de la Contratante: ***NO APLICA.***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CGEEX S.R.L.

Dr. Neryl Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL

CGC 27.1	Las inspecciones y **pruebas serán** como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas **se realizarán** en: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: *10 **(diez)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Por falta de constitución y entrega oportuna de las Garantías y eventuales prórrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 y 18.2 Ante la Rescisión del Contrato por causas imputables al Contratista, el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
COTEX S.R.L.

Dr. Nery Rodríguez Barzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.